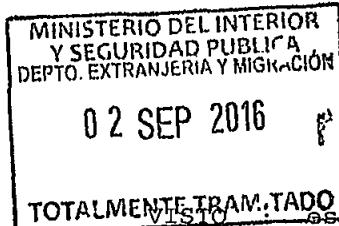


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Int: 6743862



OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAÍS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 175841

SANTIAGO, 17 de Agosto de 2016

ESTOS antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Maria Victoria GOMEZ MIRA RUN: 25.016.177-8
2. Doña Marie Cecile Isabelle Rhea LAGRILLERE RUN: 24.607.915-3
3. Don Jose Antenor ROMERO PEREZ RUN: 23.471.918-1
4. Doña Yuqing ZHENG RUN: 24.621.239-2
5. Don Zhongguo ZHENG RUN: 24.839.180-4
6. Don Roberto PEREZ MOSCOSO RUN: 24.999.684-K
7. Don Oscar Antonio MUÑOZ BLASCO RUN: 24.722.086-0
8. Doña Anyiney Maygualida BECERRA CEDEÑO RUN: 24.982.848-3
9. Don Vladislav RUSAKOV RUN: 24.837.321-0
10. Doña Oxana RUSAKOVA RUN: 24.886.578-4
11. Don Ilya RUSAKOV RUN: 24.886.634-9
12. Don Eduard RUSAKOV RUN: 24.886.614-4

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

FRANCISCO SANCHEZ ALDUCINO
JEFÉ DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN